



GIAM-V-00064

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente con placa **PD3-16221** obra el oficio de notificación por aviso N° 20212120745401 del 30 de abril 2021, dirigido a CARBONES SAN CAYETANO SAS, dirección CARRERA 12 A # 77-41 OF 301 recibido el 5 de mayo, con el fin de efectuar la notificación de la **RESOLUCIÓN GCM 000444 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**, sin embargo, el 6 de mayo del año en curso se recibió correo electrónico de la abogada DIANA MARCELA GALARZA MURILLO de la firma Ricaurte Rueda Abogados, manifestando que nunca han tenido poder para actuar dentro de la propuesta minera No. PD3-16221.

Por lo anterior, y en virtud de lo antes mencionado, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN GCM 000444 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020** efectuada mediante el oficio N° 20212120745401, y en su lugar se procederá a notificar en debida forma a la empresa en mención, con el propósito de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día trece (13) de mayo de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: Hellen Nieto